INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 21002

Beneficiario: VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT/C.C. 890,916,483.5 Tel: 4444780

Fecha: 09/05/2024

Valor: 57,532,344

Orden(es) de Pago:

219

Facturas:

FEVD7545

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	57,532,344	0
1110060540	0013 IDEA FONDOS COMUNES		57,532,344
	Sumas Iguales	**57,532,344**	**57,532,344**

Valor en Letras **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.C.**********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	014-2024	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	125

OBJETO:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

FACTURAS No.	FEVD7545	**Obligación No.**	219
		Pago No.	1

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA	
DIA	09	MES	05	AÑO	2024	**NIT**	890,916,483.5	
CUENTA BANCARIA PAGADORA:						**SUBTOTAL:**	**$**	**57,066,112**
						IVA	**$**	**1,084,256**
						TOTAL	**$**	**58,150,368**

TOTAL EN LETRAS:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO (E)** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	**TESORERO** Iván Darío Arias Bohórquez

FECHA APROBACIÓN : 09 05 2024 OBLIGACIÓN Nro: 219

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO :
VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT:
890,916,483.5

DIRECCIÓN :
CR 81 42 13

TELÉFONO:
4444780

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FEVD7545	09/05/2024	09/05/2024	09/06/2024				

Nro. COMPROMISO :
125

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
104 999999-0-1010-F99999-9999	58,150,368		

DESCRIPCION :
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.CTO 014-2024 N/A

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	51111305	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	890,916,483.5	253F	57,066,112	
NIIF	51111310	VIGILANCIA Y SEGURIDAD - I	890,916,483.5	253F	1,084,256	
NIIF	2436270510	Retención ICA tarifa 1.8x1000	890,916,483.5			10,272
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico 0,4%	890,916,483.5			22,826
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	890,916,483.5			22,826
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	890,916,483.5			22,826
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	890,916,483.5			34,240
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	890,916,483.5			57,066
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 1%	890,916,483.5			57,066
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PROANCIANO 2%	890,916,483.5			114,132
NIIF	24360515	Servicios Aseo y vigilancia 2%	890,916,483.5			114,132
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (	890,916,483.5			162,638
NIIF	240101	Bienes y servicios	890,916,483.5			57,532,344
				SUMAS IGUALES	**58,150,368**	**58,150,368**

VALOR EN LETRAS:
CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.C.

VALOR NETO:
57,532,344=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE:

EN LA CUENTA: **DE LA ENTIDAD:**

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica
C.C 71,363,365

REVISÓ:
C.C

01-RCPS-07

VIDEC
SEGURIDAD
INTEGRAL

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5
CR 81 # 42 - 13
PBX: 4444780
facturacionycartera@videcseguridad.com
Resposables de iva - No somos autoretenedores
Actividad economica 8010
Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA
No. FEVD7545
FECHA Y HORA DE FACTURA
Generación 2024/05/09
Expedición 2024/05/09
Vencimiento 2024/06/08

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	12,962,400	25,924,800
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	5	3,797,721	18,988,605
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	4,557,265	9,114,530
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	1	3,038,177	3,038,177

CONDICIÓN DE PAGO

CRÉDITO 58,150,368 Cuota 1 Vence 2024/06/08

VALOR EN LETRAS

cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil trescientos sesenta y ocho

OBSERVACIONES

SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE ABRIL 2024

IMPORTANTE: Por favor proceder con la actualizacion de eventos en el RADIAN, informando el recibido de la factura y prestacion del servicio.

Gracias

TOTAL BRUTO	57,066,112
RF 2%	0
IVA AIU 19%	1,084,256
TOTAL BASE DE AIU	5,706,611
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**58,150,368**

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER

FIRMA RECIBIDO

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764058549961 aprobado en 2023-10-24 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 7175 al 1000000

CUFE: fc1bf1c6651af5bb919c244fefab6031561195961b352dd2b96a2c105b8be36c4343fd3ca82eee533ae899baac0e4e3a

Bants
BUSINESS ACCOUNTING
TAX SOLUTIONS

ANTS CONSULTORES S.A.S
Cl. 18 # 35-69 Oficina 459
Centro Empresarial Palms Avenue
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712 / 3104604424 / 3173672609
comunicaciones@bantsconsultores.com
contabilidad@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

EL SUSCRITO SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO CONTADOR PUBLICO TITULADO MATRICULA 199487-T EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

La compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA** identificada con Nit. 890.916.483, con sede en la Ciudad de Medellin (Antioquia), en el domicilio Carrera 81 N 42 13, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley en el Parágrafo 3, articulo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de 2012 en lo que se refiere a Seguridad Social (Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación), y cuando ha sido del caso con los aportes ICBF y SENA. Durante estos últimos 6 meses los pagos de todos estos conceptos se han realizado de manera oportuna, estando a la fecha al día.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 2 día del mes de Mayo de 2024.

Atentamente,

Catalina Valencia

SANDRA CATALINA VALENCIA C.
REVISOR FISCAL MAT 199487 - T
C. C. 43.222.272

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3Z70BB25CCCAB8F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43222272 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 199487-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



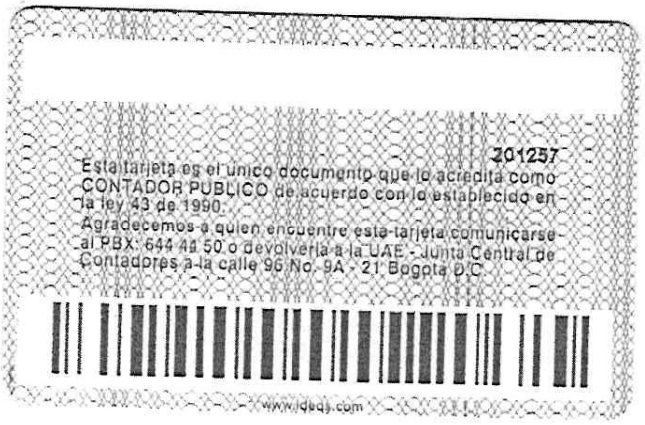
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

199487-T

SANDRA CATALINA
VALENCIA CASTAÑO
C.C. 43222272
RESOLUCION INSCRIPCION 083 FECHA 24/02/2015
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



201257

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 0 F 9 3 2 E 8 9 C 0 7 E A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FERNANDO ATEHORTUA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71373498 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

BALANCE DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: F-JU-12
Versión: 1
Página 1 de 1

Fecha:	**2024-05-09**
	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
Contrato número:	014-2024
Objeto del contrato:	*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.*
Valor Inicial del Contrato:	APORTE ICPA $ 526.201.018.00 ($ 526.201.018.00) - QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DIECIOCHO PESOS
Adiciones:	Ninguna
Valor final del Contrato:	($ 526.201.018.00) - QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DIECIOCHO PESOS
Plazo:	NUEVE (9) MESES
Supervisor:	Olga Luz Giraldo Goez
Contratista:	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA - NIT 890916483
Fecha de inicio:	2024-04-01
Fecha de terminación:	2024-12-31

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la modalidad servicio de vigilancia fija con arma, dentro del tiempo pactado a partir de la firma del acta de inicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 3222 de 2002, en la Resolución 2852 de 2006 y sus respectivas modificaciones, y demás normatividad legal vigente aplicable a la materia, y de igual manera con las características, descripciones y especificaciones definidas en el pliego.

M3: 9.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista presto el servicio correctamente y conforme las especificaciones técnicas del contrato, durante los días del 1 al 30 de abril de 2024., El contrato inicio sin ninguna novedad instalándose los puestos de seguridad y los elementos necesarios. El contratista prestó el servicio bajo la modalidad de vigilancia fija con arma, sin novedades.	11.11 %	11.11 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Generales. ▪ Atender las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo ameriten. ▪ Garantizar la excelente presentación del personal que prestará el servicio y que el personal que prestará el servicio tenga los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función debe ser apto físicamente y contar con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público. ▪ Atender los requerimientos y recomendaciones realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de forma escrita relacionado con el cambio inmediato del vigilante o del supervisor que no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones. ▪ Elaborar y presentar estudios de seguridad orientados a mejorar la prestación del servicio cuando el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia lo solicite. ▪ Prestar supervisión externa veinticuatro (24) horas, durante todo el mes, realizando visitas al personal de vigilancia designado para la prestación del servicio en el Instituto. ▪ Garantizar que el personal que se adicione para prestar el servicio de vigilancia y el personal que se designe para los remplazos por calamidad doméstica o incapacidad, posea las mismas calidades exigidas en el pliego de condiciones e igualmente que esté capacitado para prestar el servicio, para lo cual se presentaran las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte del Instituto. ▪ Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia deberá estar dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, porten la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL. ▪ Reemplazar al personal previa autorización del supervisor del contrato asignado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados, y que acredite experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir. ▪ Será responsabilidad del contratista dotar con los elementos necesarios para su equipo de trabajo, el espacio que será entregado como cuarto del equipo de vigilancia (lokers, horno microondas, nevera). ▪ Conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección. ▪ De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.

MES: 9.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
	11.11 %	11.11 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Equipos, elementos y dotación requeridos: Garantizar que cuenta como mínimo con el equipo que se detalla a continuación: ▪ Uniforme compuesto por: Vestido Completo (Camisa, Pantalón y Abrigo), kepis y calzado. Nueve (9) Radios de comunicación con sus dos baterías nuevas, cargador, antena y adaptador o características superiores, o Nueve (9) equipos de comunicación avantel o de un medio de comunicación debidamente autorizado e idóneo para el servicio. ▪ Tres (3)

MES: 9.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha Controlado que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches Guarda absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. Para el control de los puestos de vigilancia cumple con el mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El supervisor que hace la revista ha dejado constancia de su visita en una minuta que es suministrada por el Contratista, en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. Cumple diariamente con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con EL CONTRATISTA. ▪ Responde por los elementos dejados bajo su custodia. ▪ No permite en las horas y días no laborales, el ingreso al Palacio de la Cultura de personas, sin previa autorización por escrito. No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización. Durante el mes de abril el servicio se presto en optimas condiciones de calidad.	11.11 %	11.11 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Puestos de vigilancia Garantizar como mínimo los siguientes puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 1 servicio de seguridad en monitoreo lunes - sabado 12 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas, 1 servicio de ronda lunes - sábado

MES: 9.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de abril que se inicio el contrato el contratista implemento los Puestos de vigilancia los siguientes puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 1 servicio de seguridad en monitoreo lunes - sábado 12 horas 4 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas y 1 servicio lunes a sábado de rondero y un supervisor jefe de puesto.	11.11 %	11.11 %

MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín(Valle de Aburrá) ,	1.0

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Supervisión operativa por parte del contratista El contratista debe designar un supervisor que garantice el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo dos (2) revistas, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El costo del supervisor será asumido por el Contratista, y deberá dejar constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. El Instituto podrá requerir la presencia del supervisor eventualmente, según sea el caso. 7.1.6 Personal de refuerzo Prestar y garantizar el servicio de reacción inmediata las veinticuatro (24) horas del día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficientes y disponibles, dotados con equipos de frecuencia propia y disponibles en perímetro urbano de Medellín, interconectados con las autoridades respectivas. 7.1.7 Perfil exigido por el instituto para el personal de vigilancia Garantizar el personal requerido para la vigilancia del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual deberá tener el siguiente perfil: Situación Militar definida ▪ Acreditar grado once (11) de bachillerato aprobado. ▪ Tener acreditado el Nivel Básico de Fundamentación en vigilancia, nivel de reentrenamiento en vigilancia y especialización en vigilancia, según Resolución 4973 del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ▪ Experiencia en vigilancia, mínimo un año y/o haber prestado el servicio militar. ▪ No tener antecedentes penales y disciplinarios. ▪ Soporte (Documento) generado por el sistema RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia donde se evidencie que el personal se encuentra acreditado para la prestación del servicio, junto con la Credencial expedida por la Empresa de Seguridad Privada para todo el personal que prestara el servicio. ▪ Curso de servicio al cliente ✓ Operador de Medios Tecnológicos: ▪ Situación Militar definida ▪ Acreditar grado once (11) de bachillerato aprobado. ▪ Tener acreditado el Nivel Básico de Fundamentación en medios tecnológicos y nivel de reentrenamiento en Medios Tecnológicos, según Resolución 4973 del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ▪ Experiencia en vigilancia, mínimo un año y/o haber prestado el servicio militar. ▪ No tener antecedentes penales y disciplinarios. ▪ Soporte (Documento) generado por el sistema RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia donde se evidencie que el personal se encuentra acreditado para la prestación del servicio, junto con la Credencial expedida por la Empresa de Seguridad Privada para todo el personal que prestara el servicio. PARÁGRAFO No. 1: El Supervisor del Contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de todos los perfiles solicitados, previo al inicio de la prestación del servicio y durante toda la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO No. 2: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá en cualquier momento, mediante comunicación escrita al contratista, efectuar cambios en cualquiera de los siguientes aspectos: Número de vigilantes, turnos y horarios. PARÁGRAFO No. 3: El proponente debe tener en cuenta dentro de sus costos, la totalidad del equipo anteriormente relacionado. Estos no se podrán facturar por separado. PARÁGRAFO No. 4: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo en la entidad. 7.2 Garantizar la oportuna y adecuada prestación del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la oferta, documentación que hace parte integral del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en cada puesto, situación que será determinada con el supervisor y/o interventor designado por el Instituto. 7.3 Ejecutar el objeto del contrato, con el personal, equipos de comunicaciones y equipos de seguridad y demás especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y en el presente estudio previo. 7.4 Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias y permisos requeridos para la prestación del servicio. 7.5 Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato. 7.6 Cumplir con las normas de seguridad y vigilancia que establece la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. 7.7 Atender en forma debida y oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales de los vigilantes que presten el servicio al Instituto. 7.8 Acatar las disposiciones sobre horarios de los vigilantes. 7.9 El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Instituto ha depositado en él. 7.10 Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. 7.11 De ninguna manera el contratista podrá realizar relevos, traslados o movimientos de guardas de seguridad, supervisores u otro personal el cual se desempeñe en desarrollo del contrato, sin previa autorización del supervisor y/o interventor del Contrato. 7.12 Presentar al supervisor y/o interventor del contrato, informes mensuales sobre las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del contrato. 7.13 Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

MES: 9.0

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de abril el contratista designo un supervisor que garantiza el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas dejando constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio.	11.11 %	11.11 %

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista aportó el documento que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, como se verifica con la certificación presentada por el Revisor fiscal de fecha 2 de mayo.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN
1. Según lo estipulado en la Forma de Pago: EL INSTITUTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas dentro de los diez (10); días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la que se relacione los servicios prestados durante el mes, acompañado por el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 1.La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia , NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO 2. Todos los pagos se realizaran previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.
PARÁGRAFO 3. Además, para cada pago el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO 4. De las cuentas de cobro que se originen en el presente contrato, al Contratista se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

2. De acuerdo con el anterior balance de Supervisión, se autoriza el pago No. 1 al Contratista, conforme a las facturas No. FEVD7545 por valor de $58.150.368 (IVA incluido) correspondiente al servicio prestado del 1 AL 30 de ABRIL de 2024.

Nombre del supervisor/ interventor:

Olga L Giraldo G.

Olga Luz Giraldo Goez
Firma supervisor/ interventor

Olga Luz Giraldo Goez Imprimir

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA**, identificado(a) con NIT número **890.916.483-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0068000514** aperturada el **4 de octubre del 2023**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

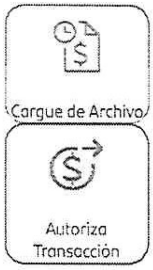
Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **2 de mayo del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0068000514**
Cuenta de 16 dígitos:**0068000200000514**
Cuenta de 20 dígitos:**00130068000200000514**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ID Lote:	BT00002129	Fecha de Cargue:	2024/05/09	Estado:	En Proceso de Validacion
Cantidad de Transacciones:	1	Valor Lote:	$57,532,344.00	Tipo de Cargue:	02 PROVEEDORES
Usuario Cargue:	71612607	Usuario Aprobación:		Usuario Supervisor:	

← Ayuda →

Transacciones

TIPO OPERACIÓN	TIPO PRODUCTO ORIGEN	PRODUCTO ORIGEN	CODIGO BANCO DESTINO	TIPO PRODUCTO DESTINO	PRODUCTO DESTINO	VALOR	REFERENCIA TRANSACCIÓN
3	3	00000000010008956	113	3	00000000068000514	$57,532,344.00	PAGO FRA 2295